



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 1 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2017

ANEXO TECNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GENERACIÓN DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA USO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ofrecer la adquisición y renovación de la suscripción para el uso del licenciamiento durante un (1) año, del software Adobe Creative Cloud, garantizando los servicios de instalación, configuración y soporte; de acuerdo a las características y condiciones técnicas del estudio previo y documentos que hacen parte integral del presente proceso, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD ACTUAL DE LA CVP		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
1	Cantidad de licencias	Cinco (5) Licencias RNW VIP Gobierno Creative Cloud for teams All Apps CCT Renovación Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 Usuario Nivel 1 1 - 9
2	Versión	Última versión estable definida dentro del portal del fabricante
3	VIP	D4F37CE34D58BC543B1A
4	Tipo de Licenciamiento	Mínimo un (1) año de suscripción.
5	Medios de instalación y manuales	Medios físicos y/o acceso a los portales de descarga del fabricante, para la descarga del software de la suscripción del uso del licenciamiento Adobe Creative Cloud
6	Compatibilidad con sistemas Operativos	Windows, MAC
7	Soporte técnico	Presentar el soporte 8 x 5 (cinco días a la semana, durante ocho horas diarias) para el uso de las licencias por la vigencia del licenciamiento, prestado por el partner correspondiente, el cual debe estar ubicado dentro del país. Adicionalmente el soporte correspondiente al fabricante del producto por medio de la respectiva mesa de ayuda.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 2 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 24/11/2017

RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD ACTUAL DE LA CVP		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
8	Duración del soporte	Presentar Soporte mínimo sobre la vigencia la suscripción de la licencia Adobe Creative Cloud, con acceso ilimitado a dichos soportes con tiempo de atención de máximo 2 horas y tiempo de solución de máximo 48 horas (vía telefónica, remota y/o presencial). En caso de que la solución requiera más de 48 horas y adicionalmente se requiera la intervención del fabricante, este último deberá enviar una comunicación a la entidad justificando el tiempo estimado de solución.
9	Acceso a las bases de conocimiento, videos y documentación técnica del producto	Deberá entregar las claves y/o licencias para tal efecto, vía correo electrónico el/la Jefe de Oficina TIC o a quien delegue el ordenador del gasto y/o supervisor del Contrato.
10	Actualizaciones del Producto	Se tendrá derecho al uso de la última versión estable, por el fabricante durante la vigencia del Licenciamiento adquirida en este contrato.
11	Capacitación	Capacitar a mínimo 3 personas de la Oficina TIC, para la administración de la consola del Adobe

ADQUISICIÓN DE NUEVO LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA CVP		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
1	Cantidad de licencias	Cuatro (4) Licencias VIP Gobierno Creative Cloud for teams All Apps CCT Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 Usuario Nivel 1 1 - 9
2	Versión	Última versión estable definida dentro del portal del fabricante
3	VIP	Nuevo y/o Unificar a la renovación del VIP D4F37CE34D58BC543B1A
4	Tipo de Licenciamiento	Mínimo un (1) año de suscripción.
5	Medios de instalación y manuales	Medios físicos y/o acceso a los portales de descarga del fabricante, para la descarga del software de la suscripción del uso del licenciamiento Adobe Creative Cloud
6	Compatibilidad con sistemas Operativos	Windows, MAC
7	Soporte técnico	Presentar el soporte 8 x 5 (cinco días a la semana, durante ocho horas diarias) para el uso de las licencias por la vigencia del licenciamiento, prestado por el partner correspondiente, el cual debe estar ubicado dentro del país. Adicionalmente el soporte correspondiente al fabricante del producto por medio de la respectiva mesa de ayuda.
8	Duración del soporte	Presentar Soporte mínimo sobre la vigencia la suscripción de la licencia Adobe Creative Cloud, con acceso ilimitado a dichos soportes con tiempo de atención de máximo 2 horas y tiempo de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 3 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 26/11/2017

ADQUISICIÓN DE NUEVO LICENCIAMIENTO ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA CVP		
ITEM	REQUERIMIENTO	MINIMO
		solución de máximo 48 horas (vía telefónica, remota y/o presencial). En caso de que la solución requiera más de 48 horas y adicionalmente se requiera la intervención del fabricante, este último deberá enviar una comunicación a la entidad justificando el tiempo estimado de solución.
9	Acceso a las bases de conocimiento, videos y documentación técnica del producto	Deberá entregar las claves y/o licencias para tal efecto, vía correo electrónico el/la Jefe de Oficina TIC o a quien delegue el ordenador del gasto y/o supervisor del Contrato.
10	Actualizaciones del Producto	Se tendrá derecho al uso de la última versión estable, por el fabricante durante la vigencia del Licenciamiento adquirida en este contrato.
11	Capacitación	Capacitar a mínimo 3 personas de la Oficina TIC, para la administración de la consola del Adobe

2.2 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se establece como la dirección principal de prestación del servicio la Calle 54 No. 13-30 de la ciudad de Bogotá.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, e invitación pública, que originan la comunicación de aceptación de oferta, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato (si existe) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 4 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 24/11/2017

8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
9. Pagar a LA CAJA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA CAJA por el incumplimiento del contrato.
11. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA CAJA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA CAJA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA CAJA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
12. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

3.2 ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, la certificación de la Renovación suscripción para cinco (5) Licencias modalidad Cloud de Adobe, por un (1) año, la cual debe ser expedida por la casa fabricante, comprobable en la Web de Adobe, al número del Plan VIP - **D4F37CE34D58BC543B1A**, Tiempo de duración, Fecha en que expira la suscripción y cantidad de suscripciones contratadas.
2. Entregar a nombre de la Caja de la Vivienda Popular, la certificación de la Adquisición suscripción para cuatro (4) Licencias modalidad Cloud de Adobe, por un (1) año, la cual debe ser expedida por la casa fabricante, comprobable en la Web de Adobe, Número del Plan o unificación de renovación con el Numero de VIP **D4F37CE34D58BC543B1A**, Tiempo de duración, Fecha en que expira la suscripción y cantidad de suscripciones contratadas
3. Cada usuario deberá tener un ID y/o clave de acceso Web del usuario final, el (la) cual se autentica en la consola de Adobe Administrador de Licenciamiento, para validar la activación de la Suite por usuario
4. La Suite de Software Adobe Creative Cloud For Teams Multiple Plataforma multilinguaje VIP, deberá incluir herramientas de trabajo que permitan producir y editar material audio visual y para web, igualmente para impresión de material de alta calidad. Además el acceso a nuevas funciones



	ANEXO TECNICO		Código: 208-DGC-Ft-43
	Versión: 1	Pág: 5 de 6	
	Vigente desde: 19/10/2016		

FECHA DE ELABORACIÓN: 24/10/2017

- y actualizaciones en cuanto estén disponibles. Funciones de almacenamiento en la nube y de sincronización de archivos que permitan acceder con seguridad a los archivos, incluso desde un dispositivo móvil.
- Garantizar la entrega de nueve (9) Licencias VIP Gobierno Creative Cloud for teams All Apps CCT Múltiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 Usuario Nivel 1 1 – 9
 - Realizar el acompañamiento en la instalación del Licenciamiento Adobe Creative Cloud, adquirido en este contrato, con las cantidades descritas en el anexo técnico.
 - Prestar soporte ilimitado por el periodo requerido en Anexo Técnico mientras dure la suscripción del uso del licenciamiento Adobe Creative Cloud, con atención 8*5 (cinco días a la semana de 7:30 am a 4:30pm) con tiempo de atención de máximo 2 horas y tiempo de solución de máximo 48 horas (vía telefónica, remota y/o presencial). En caso de que la solución requiera más de 48 horas y adicionalmente se requiera la intervención del fabricante, este último deberá enviar una comunicación a la entidad justificando el tiempo estimado de solución.
 - Capacitar de acuerdo al Anexo técnico y/o Estudios Previos a las personas asignadas por la Caja de la Vivienda Popular en la administración de los productos instalados
 - Cumplir con las especificaciones y actividades definidas en el Anexo Técnico, documento que hace parte integral del presente contrato

3.3 OBLIGACIONES DE LA CAJA

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el Estudio previo, y/o Anexo Técnico, y/o Pliego de condiciones o invitación pública.
- Verificar el adecuado funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.
- Las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 PLAZO

La duración del contrato será de un (1) año y cinco (5) días calendario y/o hasta agotar presupuesto, en donde el CONTRATISTA tendrá 5 días calendario para la entrega de la licencia del software solicitado, esta tendrá una vigencia de un (1) año para el uso del licenciamiento junto con el soporte técnico; el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

4.2 LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo dentro de los seis meses siguientes a su terminación.

4.3 FORMA DE PAGO

La Caja de la Vivienda Popular cancelará de acuerdo al valor de las licencias suministradas en un solo pago, una vez se reciba a satisfacción lo contratado. Para el pago se requiere la presentación de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ANEXO TECNICO

Código: 208-DGC-Ft-43

Versión: 1

Pág: 6 de 6

Vigente desde: 19/10/2016

FECHA DE ELABORACION: 24/11/2017

certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales acompañado de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión y aportes parafiscales.

Para el pago, se deberá adjuntar la factura discriminada de todos los elementos o servicios prestados y cuando se involucre personal se deberá adjuntar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (según corresponda).

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la CAJA en virtud del contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la CAJA al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en los documentos de la propuesta.

Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la propuesta.

5. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato será responsabilidad de/la jefe de la Oficina TIC o a quien designe. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la CAJA y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

DIANA CAROLINA DONOSO CASAS
JEFE OFICINA TIC

Proyectó aspectos Técnicos: Jairo Remolina Peñalosa / Contratista / Oficina TIC
Revisó aspectos Técnicos: Camilo Augusto Ramos Beltrán / Profesional Universitario / Oficina TIC

